

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

23838 *Resolución de 21 de noviembre de 2023, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda de prórroga y modificación del Convenio con la Comunidad Autónoma de Aragón, en materia de seguridad en los edificios de la Administración de Justicia en Aragón.*

Habiéndose suscrito el 10 de noviembre de 2023 el Convenio entre el Ministerio del Interior (Dirección General de la Guardia Civil) y la Comunidad Autónoma de Aragón, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho convenio que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 21 de noviembre de 2023.—El Secretario General Técnico, Juan Antonio Puigserver Martínez.

ANEXO

Adenda de prórroga y modificación del Convenio entre el Ministerio del Interior (Dirección General de la Guardia Civil) y la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de seguridad en los edificios de la Administración de Justicia en Aragón

En Madrid, a 10 de noviembre de 2023.

REUNIDOS

De una parte, don Fernando Grande-Marlaska Gómez, Ministro del Interior, nombrado por Real Decreto 8/2020, de 12 de enero (BOE 11, de 13 de enero), en representación del Ministerio del Interior, de conformidad con las funciones que establece el artículo 1.2 del Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior y con competencia para la suscripción de convenios en el uso de las atribuciones que le confiere el artículo 48.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De otra parte, don Alejandro Nolasco Asensio, Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia de la Comunidad Autónoma de Aragón, según Decreto de 11 de agosto de 2023 del Presidente del Gobierno de Aragón, actuando en representación de esta Comunidad Autónoma.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir y

EXPONEN

Primero.

Con fecha 3 de noviembre de 2020, se suscribió el Convenio entre el Ministerio del Interior (Dirección General de la Guardia Civil) y la Comunidad Autónoma de Aragón, en materia de seguridad de los edificios judiciales de la Administración de Justicia en Aragón. Dicho convenio fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 313 de 30 de noviembre de 2020.

Este convenio tiene por objeto la vigilancia y protección de los edificios e instalaciones de la Administración de Justicia radicados en la Comunidad Autónoma de Aragón, que será

realizado por miembros del Cuerpo de la Guardia Civil en situación de reserva, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11.1 c) y 37.3 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo.

Segundo.

El apartado primero de la cláusula sexta establece que el convenio tendrá una duración de tres años, pudiendo ser prorrogado, por acuerdo unánime de las partes, antes de la finalización del plazo previsto anteriormente, por un período de hasta cuatro años adicionales.

Tercero.

Asimismo, fruto de la experiencia adquirida durante la vigencia del mismo y con el objetivo de mejorar y facilitar su ejecución para las partes, ambas partes están de acuerdo en modificar el clausulado del convenio suscrito el 3 de noviembre de 2020, de acuerdo a lo regulado en la cláusula décima del convenio.

Dicha cláusula establece que:

«1. El presente Convenio podrá ser revisado en cualquier momento, siempre que lo manifieste cualquiera de las partes para adaptarlo a nuevas exigencias legales o de cualquier otra índole, o porque la experiencia del convenio haga necesaria la modificación de algún punto del mismo.

2. Dicha modificación, adoptada por acuerdo unánime de las partes, exigirá la suscripción de la correspondiente adenda de modificación del Convenio, así como su inscripción en el Registro electrónico Estatal de Órganos e Instrumento de Cooperación del sector público estatal y publicación en el “Boletín Oficial del Estado”.»

Cuarto.

Que resulta voluntad de las partes la continuidad de la colaboración regulada en el convenio y por ello, de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable, acuerdan suscribir el presente acuerdo de prórroga y modificación del convenio suscrito el 3 de noviembre de 2020.

Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir la presente adenda de prórroga y modificación de convenio que se registrará por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto de la adenda.*

En virtud del presente documento se prorroga por cuatro años adicionales el Convenio entre el Ministerio del Interior (Dirección General de la Guardia Civil) y la Comunidad Autónoma de Aragón, en materia de seguridad en los edificios judiciales de la Administración de Justicia en Aragón suscrito el 3 de noviembre de 2020.

Asimismo, es objeto de esta adenda la actualización del cuadro de financiación de la cláusula cuarta.2 del convenio suscrito el 3 de noviembre de 2020.

Segunda. *Actualización del cuadro de financiación del convenio.*

El cuadro de financiación recogido en la cláusula cuarta.2 del convenio suscrito el 3 de noviembre de 2020, se actualiza:

«Anualidad	Aplicación presupuestaria	Crédito consignado
2023	10050/1421/400008/91002	98.980,81
2024	10050/1421/400008/91002	418.242,30
2025	10050/1421/400008/91002	418.242,30
2026	10050/1421/400008/91002	418.242,30
2027	10050/1421/400008/91002	348.535,25
Total.		1.702.242,96

La estimación del coste para las anualidades de la prórroga, toma como base el coste del servicio calculado para 2023, al que se aplicarán, en anualidades sucesivas, las actualizaciones definidas en el apartado 3 de la cláusula cuarta del convenio suscrito el 3 de noviembre de 2020.»

Tercera. *Eficacia.*

El presente Acuerdo de prórroga se formalizará con la firma de las partes y deberá ser inscrito en el Registro electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación (REOICO) para que adquiera eficacia, en el plazo de cinco días hábiles desde su formalización. Asimismo, deberá ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», dentro de los diez días hábiles desde su formalización.

Cuarta. *Publicidad.*

Las partes prestan expresamente su consentimiento para que se dé a la presente adenda de prórroga de convenio la publicidad exigida, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.1 b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Para aquellos extremos no contemplados en la presente adenda, las partes se ratifican en todo lo recogido en el convenio suscrito con fecha 3 de noviembre de 2020 entre el Ministerio del Interior (Dirección General de la Guardia Civil) y la Comunidad Autónoma de Aragón.

Y en prueba de conformidad de cuento antecede, firman la presente adenda de forma electrónica, en la fecha indicada.–El Ministro del Interior, Fernando Grande-Marlaska Gómez.–El Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia, Alejandro Nolasco Asensio.